

San Gustavo, (E.R.), 21 de Noviembre del 2017.



ORDENANZA MUNICIPAL N° 110/17

VISTO

El proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, por Mensaje N° 45/17, en virtud del cual se aumentan las Tasas por Inicio del Trámite del Carnet de Conducir;

CONSIDERANDO

Que la razón en que se justifica el aumento de Tasas propuesto, consiste en el incremento de los costos tanto de los materiales como del servicio, que acarrearán al municipio la emisión de los Carnets,

Es en virtud de ese aumento, y dado que el monto de las tasas, por ser éstas un tributo basado en la prestación de un servicio real o potencial, debe procurar aproximarse a los costos que la prestación de ese servicio representa, que consideramos que debe llevarse a cabo la actualización que el presente proyecto propone;

Es intención del Departamento Ejecutivo Municipal, destinar los fondos que se obtengan con motivo del aumento de las tasas por Inicio del Trámite del Carnet de Conducir, a un mejor equipamiento y un funcionamiento más eficiente del Área de Tránsito del municipio, en el entendimiento de que así se protegerían no solamente las áreas municipales, sino principalmente, la seguridad de los habitantes de nuestra localidad;

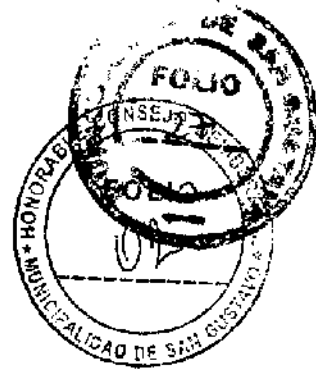
POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN GUSTAVO SANCIONA CON
FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Incrementense los valores de las Tasas por Inicio del Trámite del Carnet de Conducir, los cuales quedarán establecidos en los siguientes montos:

- Carnet no Profesional (B1, B2, G1, G2): ----- \$ 180,00



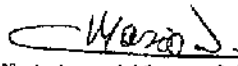
- Carnet Profesional (C, D1, D2, E1/Cd1, E2): -----\$ 200,00
- Visación: -----\$ 180,00
- Carnet para Motos (A1, A3, A2.1, A3): -----\$ 135,00
- Carnet no Profesional Mas Moto (B1, B2, G1, G2) + (A1, A3, A2.1, A3):
-----\$ 225,00
- Carnet Profesional Mas Moto (C, D1, D2, E1/Cd1, E2) + (A1, A3, A2.1, A3): -----\$ 270,00
- Visación Motos:-----\$ 135,00

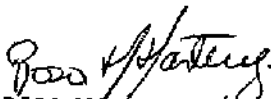
Artículo 2º: Los incrementos efectuados tendrán vigencia a partir del día 1/12/ 2017.


Artículo 3º : Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.



CARLOS ALBERTO GERVASI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2015-2019

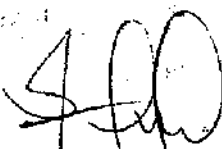

CRISTIAN ALBERTO BARRIOS
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Cambiamos Gestión 2015-2019


Maria Juana del Carmen Cabrera
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Cambiamos Gestión 2015-2019


ROSA MARIA MARTINEZ
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Cambiamos Gestión 2015-2019


JOSE FRANCISCO DIAZ
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
F.P.V. - Gestión 2015-2019


DELIA ENIDES GARNIER
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
F.P.V. - Gestión 2015-2019


SILVANA NATALIA FONTANINI
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
F.P.V. - Gestión 2015-2019


MARIA CRISTINA VILLAN
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
F.P.V. - Gestión 2015-2019


DR. LUCIANO GASPAR RAMIREZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo-Gestión 2015-2019